



SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO CURSO

DATOS PERSONALES				
Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre	NIF/Tarjeta residencia/Pasaporte
Dirección postal para notificaciones		Código Postal	Población	Provincia
País	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico UM	
TITULACIÓN			CURSO	GRUPO

SOLICITA CAMBIO DE TURNO	
<input type="checkbox"/> DE MAÑANA A TARDE	<input type="checkbox"/> DE TARDE A MAÑANA
<input type="checkbox"/> ASIGNATURAS DE 2ª O SUCESIVAS MATRÍCULAS (indicar código y nombre): Código: _____ Nombre: _____ Código: _____ Nombre: _____ Código: _____ Nombre: _____ Código: _____ Nombre: _____	

MOTIVO Y DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
<input type="checkbox"/> Salud y Discapacidad	<input type="checkbox"/> Informe de médico especialista, en certificado médico oficial, donde se certifique de manera oficial el problema y se justifique la imposibilidad de seguir los tratamientos en turno de mañana.
<input type="checkbox"/> Conciliación Familiar	Hijos menores de 8 años: <input type="checkbox"/> Libro de Familia. <input type="checkbox"/> Del cónyuge: informe actualizado de vida laboral expedido por el INSS, contrato visado de trabajo y certificado de empresa donde aparezca el horario. Dependencia: <input type="checkbox"/> Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida. <input type="checkbox"/> Reconocimiento oficial de prestación de asistencia.
<input type="checkbox"/> Trabajo	<input type="checkbox"/> Informe actualizado de vida laboral expedido por el INSS. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo visado donde aparezca el horario. Alta al menos con 2 meses de antigüedad, con contrato en vigor, el día de la matriculación.
<input type="checkbox"/> Deportistas	<input type="checkbox"/> Deportistas con reconocimiento oficial (solo Alto Rendimiento).
<input type="checkbox"/> Simultaneidad de Estudios	<input type="checkbox"/> Autorización rectoral para simultaneidad de estudios. <input type="checkbox"/> Horarios de los estudios y certificado expedido por el Centro en el que se especifique la NO oferta de los estudios en turno de mañana.

Murcia, a _____ de _____ de 20____.
(Firma del/la interesado/a)

RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (a rellenar por el Decanato)

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta la documentación presentada, este DECANATO resuelve:

CONCEDER el cambio al grupo **NO CONCEDER** el cambio. Motivo: _____

Murcia, _____ de _____ de 20____.

Fdo.: El Secretario de la Facultad

FACULTAD DE EDUCACIÓN. RESGUARDO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO (a rellenar por el/la alumno/a solicitante)

D./D.ª _____ ha presentado en la Secretaría del Decanato solicitud de cambio de turno, el _____ de _____ de 20____.



Normativa de regulación de cambios de turno de la Facultad de Educación
(aprobada en Junta de Facultad el 12 de mayo de 2011, modificada en Junta de Facultad de 21 de mayo de 2013)

La asignación inicial de los alumnos a un determinado grupo se efectúa al realizar la matrícula del primer curso de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación. Dicha asignación se realiza de forma aleatoria por el sistema informático que gestiona la matrícula en la Universidad de Murcia de manera que los grupos estén equilibrados en cuanto al número de alumnos. Cada año, la Facultad de Educación, en función de su disponibilidad estructural y organizativa adjudicará los grupos a un determinado turno (mañana o tarde). Consecuentemente, los cambios de turno a solicitud de los alumnos *deben ser considerados excepcionales*, ya que toda modificación de los grupos supone una alteración contraria a prácticas académicas adecuadas. No obstante esto, y para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se regula un proceso de solicitud de cambios de turno.

Proceso de solicitud:

- Las modalidades para las que se puede solicitar cambio de turno son:
 - De mañana a tarde:** implica el paso de todas las asignaturas matriculadas de mañana a tarde en el mismo grupo.
 - De tarde a mañana:** implica el paso de todas las asignaturas matriculadas de tarde a mañana en el mismo grupo.
 - Asignaturas de 2.º o posteriores matrículas:** se podrá solicitar en aquellas asignaturas que coincidan en tiempo y cuatrimestre con asignaturas de 1.ª matrícula. Se cambiará de grupo la asignatura de 2.ª matrícula.
- Todo cambio de turno ha de ser solicitado mediante el impreso correspondiente que se encuentra en **Conserjería** y en la **página Web** de la Facultad de Educación.
- La entrega de la solicitud se efectuará en la **Secretaría de la Facultad** dentro de los plazos establecidos, por lo que no se admitirán solicitudes de cambio de turno fuera de dichos plazos.
- Concedido el cambio de turno, la adscripción al grupo concreto la efectuará el Decanato, teniendo en cuenta que los grupos tendrán que estar configurados con un número similar de alumnos, por lo que no hay posibilidad de cambio de grupo dentro del mismo turno.
- La adscripción al grupo correspondiente se hará efectiva para todas las asignaturas en las que el alumno esté matriculado del curso en el que solicita el cambio.
- La resolución de cambio de turno será válida para los sucesivos cursos académicos, excepto en aquellos casos que a juicio de la Comisión Académica, deban ser revisados, previa comunicación al estudiante, que deberá aportar de nuevo, documentación actualizada.
- El cambio de turno, una vez solicitado y concedido, es irrenunciable.
- Los recursos disponibles en el Campus Virtual de la Universidad de Murcia son los del grupo asignado, por lo que al alumno solo tendrá derecho a examen en dicho grupo.
- La falta de veracidad sobre los datos solicitados dará lugar a la anulación de la solicitud de cambio de turno, sin perjuicio de la responsabilidad académica que pudiera corresponder.

Plazo para solicitar el cambio de turno:

Desde la fecha de matriculación, hasta el primer lunes de la semana posterior al inicio de clases.

Modalidades y requisitos:

Las solicitudes de cambio del turno deberán ajustarse a lo establecido, debiendo estar documentadas, no siendo atendidas las que no cumplan los requisitos siguientes:

Caso	Motivos	Documentación
PARA EL CAMBIO DE TURNO DE MAÑANA A TARDE		
A	Solicitud del alumno	NO es necesario aportar documentación.
PARA EL CAMBIO DE TURNO DE TARDE A MAÑANA		
B	Salud y Discapacidad	Informe de médico especialista, en certificado médico oficial, donde se certifique de manera oficial el problema y se justifique la imposibilidad de seguir los tratamientos en turno de mañana.
C	Conciliación Familiar	Hijos menores de 8 años. <ul style="list-style-type: none"> Libro de Familia. Del cónyuge: informe actualizado de vida laboral expedido por el INSS, contrato visado de trabajo y certificado de empresa donde aparezca el horario.
		Dependencia. <ul style="list-style-type: none"> Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida. Reconocimiento oficial de prestación de asistencia ¹.
D	Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Informe actualizado de vida laboral expedido por el INSS. Contrato de trabajo visado donde aparezca el horario. Alta al menos con 2 meses de antigüedad, con contrato en vigor, el día de la matriculación.
E	Deportistas	Deportistas con reconocimiento oficial (solo Alto Rendimiento).
F	Simultaneidad de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> Resguardo de matrícula. Justificante con los horarios de los otros estudios, y certificado expedido por el Centro en el que se especifique la NO oferta de los estudios en turno de mañana.

¹ Sólo se tendrá en consideración si el reconocimiento de prestación de asistencia recae en el alumno.

Resoluciones:

La resolución de la solicitud de cambio de turno, se comunicará al correo electrónico de la Universidad de Murcia del solicitante.

Nota: El Decanato se reserva el derecho a modificar los grupos y aulas en caso de necesidad.